

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 4568  
Sección 1era  
LA CISTERNA, **25 SET. 2013**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las solicitudes presentada por el funcionario del sector municipal que más abajo se indica, mediante el cual solicita autorización para hacer uso de permiso Administrativo en las fechas que se indica.

**D E C R E T O:**

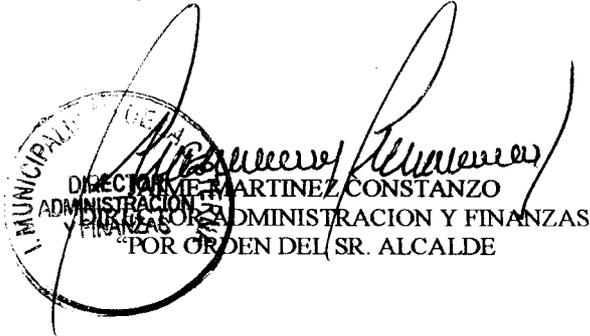
**DESE POR AUTORIZADO**, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Administrativo en las fechas que se señala.

NOMBRES	AUTORIZADOS	SOLICITA	DESDE	HASTA	PEND
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO	02	½	24.09.2013	24.09.2013	1 ½

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JMC.CGC.Mgsn.-